

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETONº **5451** /2011

ARICA,

24 AGO 2011.

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2354, de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a la Junta Vecinal Villa Frontera".
- b) Memorandum N° 750, de fecha 19 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 12368, de fecha 22 de Agosto de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA JUNTA VECINAL VILLA FRONTERA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Junta Vecinal "Villa Frontera"												
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitaria.												
1.3.-LUGAR	: Sede Social de la Junta Vecinal "Aurora de Chile"												
1.4.-FECHA	: Agosto												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica												
1.6.-COBERTURA	: Dirigentes, asociados y vecinos del sector "villa Frontera"												
1.7.-PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social.. Es por ello, que en esta oportunidad colabora con la Junta Vecinal "Villa Frontera" de la Unidad Vecinal N° 60 de Arica.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Contribuir al fortalecimiento de la Junta Vecinal "Villa Frontera"												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Fortalecer los lazos entre los vecinos de la Junta Vecinal "Villa Frontera" . -Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre los asociados y sus directivos.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias Requerimientos materiales: Presentación portal mercado público <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Cant.</th> <th style="width: 60%;">Material</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>Bebidas de 250 cc.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Completo</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 90.000</td> </tr> </tbody> </table> Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 90.000	Cant.	Material	Valor	100	Bebidas de 250 cc.		100	Completo		Total		\$ 90.000
Cant.	Material	Valor											
100	Bebidas de 250 cc.												
100	Completo												
Total		\$ 90.000											
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Bebidas y completos	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5, Programas Recreativos	90 .000
TOTAL				90.000

El monto del Programa es de \$ 90.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)